

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

171 Aprobación definitiva del Plan Especial de Edificio en calle Honda n.º 21 de Cartagena.

En la sesión celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Edificio en calle Honda n.º 21 de Cartagena, presentado por la mercantil Bodegas Cartagena, S.L..

Índice

- 1.- Naturaleza y ámbito
- 2.- Efectos
- 3.- Antecedentes
- Necesidad del Plan Especial
- 4.- Objeto
- 5.- Propuesta de ordenación
- 6.- Normas específicas para la parcela

Se proponen las siguientes normas para realizar el proyecto de ampliación de la edificación en la parcela 79375-11 de la calle Honda n.º 21 de Cartagena.

1.- Retranqueos obligatorios de plantas 3.^a y 4.^a respecto a la línea de fachada: 3,00 metros.

2.- No se admiten vuelos, entrantes ni salientes en las plantas 3.^a y 4.^a

3.- Las condiciones estéticas detalladas no son vinculantes y se definirán definitivamente en el proyecto de edificación que en su día se presente.

- 7.- Cuantificaciones
- 8.- Plan de actuación
- 9.- Estudio económico financiero

10.- Documentación anexa

Planos

Plano n.º 1: plano de situación

Plano n.º 2: plantas actuales y proyectadas. Axonometría de volumen

Plano n.º 3: solución propuesta alzados y sección

Plano n.º 4: fachada en color

Anexo a las normas urbanísticas del plan especial para edificio de la calle honda, n.º 21

Documento ambiental estratégico

Evaluación ambiental simplificada para la ampliación de un edificio en la calle honda, n.º 21.



Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 16 de noviembre de 2018.—La Coordinadora de Desarrollo Sostenible, Ángeles López Cánovas.